



INFORME DE GESTIÓN DE LA CONCESIÓN DEL PRIMER GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA



GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN



ÍNDICE

Resumen Ejecutivo

- I. **Aspecto Generales de la Infraestructura Concesionada**
 - 1.1. Características generales.
- II. **Datos operativos de los aeropuertos supervisados**
 - 2.1. Tráfico de Aeronaves.
 - 2.2. Tráfico de Pasajeros.
 - 2.3. Tráfico de Carga.
 - 2.4. Ingresos Regulados y No Regulados.
- III. **Cumplimiento de Plan de Anual de Supervisión - 2020**
- IV. **Acceso a la Infraestructura Aeroportuaria**
 - 4.1. Gestión de Proyectos de Contratos de Acceso
- V. **Inversiones Reconocidas al 2020.**
- VI. **Determinación del Cofinanciamiento – 2020**
- VII. **Aporte por Regulación - 2020**
- VIII. **Atención de Reclamos.**

Resumen ejecutivo

El 11 de diciembre de 2006, se celebró el Contrato de Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú, siendo suscrito por la empresa Aeropuertos del Perú S.A. – AdP (en adelante, el Concesionario) y el Estado Peruano, representado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones – MTC (en adelante, el Concedente). La concesión incluye los aeropuertos de Anta-Huaraz, Cajamarca, Chachapoyas, Chiclayo, Iquitos, Pisco, Piura, Pucallpa, Talara, Tarapoto, Trujillo y Tumbes.

El siguiente cuadro se muestra los principales datos de la Concesión:

Cuadro N° 01 Datos Generales de la Concesión	
Concesionario	Aeropuertos del Perú S.A.
Accionistas de la Concesión	GBH Investments S.A. 69.23%
	Talma Servicios Aeroportuarios S.A. 30.77%
Tipo de concesión	Cofinanciamiento bajo modalidad de Ingreso Mínimo Garantizado
Factor de competencia	Menor pago por Mantenimiento y Operación (PAMO)
Compromiso de Inversión*	USD 207,7 millones (inc. IGV)
Inversión acumulada a diciembre 2020	USD 133,3 millones (inc. IGV)
Inicio de la concesión	11 de diciembre de 2006
Vigencia de la concesión	25 años
Adendas	8

(*) Monto referido en Contrato de Concesión

El Contrato de Concesión establece, entre otros aspectos, el esquema de financiamiento, los compromisos de inversión asumidos por el Concesionario, las Garantías a favor de cada una de las partes, y el esquema de regulación tarifaria de los servicios a ser prestados. Asimismo, entre 2008 y 2011, se han suscrito ocho (8) adendas al Contrato de Concesión: las cuatro primeras fueron celebradas el 2008; la quinta, en 2009; la sexta, en 2010, la séptima en 2011 y la octava en 2015. Cabe señalar que las Adendas 1, 2 y 4 corresponden a la entrega al Concesionario de los aeropuertos de Pisco, Chiclayo y Piura, respectivamente, mientras que, mediante la última se modificaron los requisitos previstos para la contratación del personal clave de la Concesión a fin de garantizar la oferta de personal y su adecuada capacitación.

Durante el año 2020, AdP movilizó un total de 2.7 millones de pasajeros, lo cual significó una reducción de 59.15% en comparación al año 2019 (6.5 millones de pasajeros). Como en años anteriores, prácticamente la totalidad del tráfico de pasajeros correspondió a vuelos nacionales (99.2%). Por su parte, el tráfico de pasajeros en el aeropuerto de Iquitos concentró el 20.4% del tráfico de total de pasajeros, seguido el aeropuerto de Piura, con 15.7%.

Informe de Gestión de la Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia

Asimismo, AdP transportó un volumen de carga ascendente a 14 744 toneladas de carga, lo que representa una reducción del 18.4% en comparación con el volumen alcanzado en el año anterior (18 065 toneladas de carga). El aeropuerto de Iquitos registró la mayor contribución (74.5%) al volumen total de carga movilizada durante el año 2020, seguido por el aeropuerto de Pucallpa y Tarapoto, cada uno con el 8.2% y 4.9% del total de carga. En tanto, los aeropuertos de Piura y Chiclayo representan el 4.5% y 2.8% respectivamente.

Adicionalmente, durante el año 2020, en los doce (12) aeropuertos a cargo del Concesionario atendieron 92 310 movimientos de aeronaves (entre aterrizaje y despegue), mostrando una reducción de 44.6% en comparación con el año 2019 (166 676 movimientos). Cabe precisar que los aeropuertos en concesión atienden primordialmente vuelos nacionales (aprox. 99% del total de operaciones).

Durante el año 2020, el total de ingresos regulados es de US\$ 10.2 millones de dólares americanos. El aeropuerto de Iquitos concentra el 23.9% del total de los ingresos regulados, seguido del Aeropuerto de Piura, con 14.6%. Le siguen en importancia Tarapoto, Pucallpa, Chiclayo y Trujillo con participaciones que fluctúan entre 14.2% y 10.0%. El total de ingresos no regulado es de US\$ 2.3 millones de dólares americanos. El aeropuerto de Iquitos concentró el 22.6% del total de los ingresos no regulados, seguido del Aeropuerto de Trujillo, con 14.02%.

Durante el año 2020, se excluyeron actividades de supervisión del Plan Anual de Supervisión 2020 debido al Estado de Emergencia ocasionado por la pandemia del virus COVID-19, el cual afectó principalmente la realización de las inspecciones y reuniones de trabajo.

Por otro lado, desde el inicio de la Concesión se han reconocido inversiones por un monto de US\$ 133,3 millones de dólares, las cuales equivalen al 64.17% de la inversión establecida en el Programa de ejecución de obras.

Finalmente, en cuanto a las transferencias realizadas por el Concesionario a favor de OSITRAN, bajo el concepto de aporte por regulación, durante el año 2020, dicho pago ascendió a S/ 1 135 757.00 soles.

I. Aspectos generales de la Infraestructura Concesionada

1.1 Características generales

1. A fines del año 2006, AdP¹ inicio operaciones en nueve de los doce (12) aeropuertos del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia, los mismos que le fueron entregados en concesión por el Estado Peruano, representado por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones (MTC). Posteriormente, durante el año 2008, se entregaron los aeropuertos de Pisco, Chiclayo y Piura, completando la red de doce aeropuertos a ser operados por AdP.
2. En el inicio de la concesión, se ha podido verificar que la empresa concesionaria Aeropuertos del Perú S.A. es una sociedad adecuadamente constituida de acuerdo con las Leyes de la Republica del Perú, inscrito en la Partida N° 11946758 del Registro de Personas Jurídicas de los Registros Públicos de Lima, siendo la estructura accionaria de Aeropuertos del Perú S.A. la siguiente:

Aeropuertos del Perú S.A. – Capital Social

Accionistas	Clase de Acciones	N° de Acciones	Porcentaje
GBH Investments S.A.	A	4 837 500	75%
Swissport GBH Perú S.A.	B	1 612 500	25%
Total		6 450 000	100%

Fuente: Aeropuertos del Perú S.A.

Elaboración: OSITRAN

3. En el año 2012, el Concesionario presento información respecto a la estructura accionaria de Aeropuertos del Perú S.A. Cabe señalar, que Talma Servicios Aeroportuarios S.A. ingreso como accionista Clase B de ADP mediante el aporte de capital (25% del accionariado); además, de la incorporación de Talma como inversionista Estratégico de la Sociedad Concesionaria y al reemplazo de Swissport GBH – Perú S.A. SGP por Talma Servicios Aeroportuarios S.A. en su calidad de inversionista estratégico de la sociedad concesionaria.

Aeropuertos del Perú S.A. – Capital Social

Accionistas	Clase de Acciones	N° de Acciones	Porcentaje
GBH Investments S.A.	A	4 837 500	56.25%
Swissport GBH Perú S.A.	A	1 612 500	18.75%
Talma Servicios Aeroportuarios S.A.	B	2 150 000	25.00%
Total		6 450 000	100.00%

Fuente: Aeropuertos del Perú S.A.

Elaboración: OSITRAN

¹ El 11 de diciembre de 2006, el Ministerio de Transporte y Comunicaciones, en representación del Estado Peruano, y la Sociedad Concesionaria Aeropuertos del Perú S.A. (en adelante, el Concesionario o AdP) celebraron el Contrato de Concesión para el diseño, la construcción, mejora, mantenimiento y explotación del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia (en adelante, el Contrato de Concesión), por un plazo de 25 años.

**Informe de Gestión de la Concesión del
Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia**

4. Desde el año 2014 a la fecha, el Concesionario presentó información respecto a la estructura accionaria de Aeropuertos del Perú S.A., el accionista GBH Investments S.A. tiene el 69.23% del total de acciones y el Inversionista Estratégico, Talma Servicios Aeroportuarios S.A., tienen el 30.77% del total de acciones:

Aeropuertos del Perú S.A. – Capital Social

Accionistas	Nº de Acciones	Porcentaje
GBH Investments S.A.	4 837 500	69.23%
Talma Servicios Aeroportuarios S.A.	2 150 000	30.77%
Total	6 450 000	100%

Fuente: Aeropuertos del Perú S.A.
Elaboración: OSITRAN

5. El siguiente cuadro muestra las ubicaciones, fecha de toma de posesión de los doce (12) aeropuertos operados por AdP:

Cuadro N° 02 Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia			
AEROPUERTO	DEPARTAMENTO	FECHA DE TOMA DE POSESIÓN	
1	Anta - Huaraz	Ancash	11/12/2006
2	Cajamarca	Cajamarca	11/12/2006
3	Chachapoyas	Amazonas	11/12/2006
4	Iquitos	Loreto	11/12/2006
5	Pucallpa	Ucayali	11/12/2006
6	Talara	Piura	11/12/2006
7	Tarapoto	San Martín	11/12/2006
8	Trujillo	La Libertad	11/12/2006
9	Tumbes	Tumbes	11/12/2006
10	Pisco	Ica	05/02/2008
11	Chiclayo	Lambayeque	06/03/2008
12	Piura	Piura	24/11/2008

Fuente: Plan Anual de Negocios de AdP
Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

6. De acuerdo a lo establecido en el Contrato de Concesión, AdP tiene la responsabilidad de llevar a cabo el Diseño, Construcción, Financiamiento y Operación de la red de aeropuertos, durante un periodo de 25 años. Para lograr este cometido, el Contrato de Concesión establece dos periodos que denomina el Periodo Inicial (compuesto por los 3 primeros años de la Concesión) y el Periodo Remanente (a partir del cuarto año hasta el término de la Concesión).
7. Los aeropuertos concesionados se encuentran clasificados en cuatro grupos, dependiendo del tráfico de pasajeros registrado durante el último año. Dicha clasificación es utilizada para establecer niveles de servicio, esquemas tarifarios, inversiones, entre otros aspectos, de manera homogénea en cada grupo. El siguiente

Informe de Gestión de la Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia

cuadro muestra la clasificación de los doce aeropuertos concesionados, basada en el tráfico de pasajeros registrado en el año 2019.

Cuadro N° 03			
Clasificación de los Aeropuertos Concesionados a AdP			
GRUPO I (> 500 mil)	GRUPO II (250 - 500 mil)	GRUPO III (100 - 250 mil)	GRUPO IV (< 100 mil)
Iquitos	Cajamarca	Tumbes	Anta-Huaraz
Piura		Talara	Chachapoyas
Tarapoto			Pisco
Pucallpa			
Trujillo			
Chiclayo			

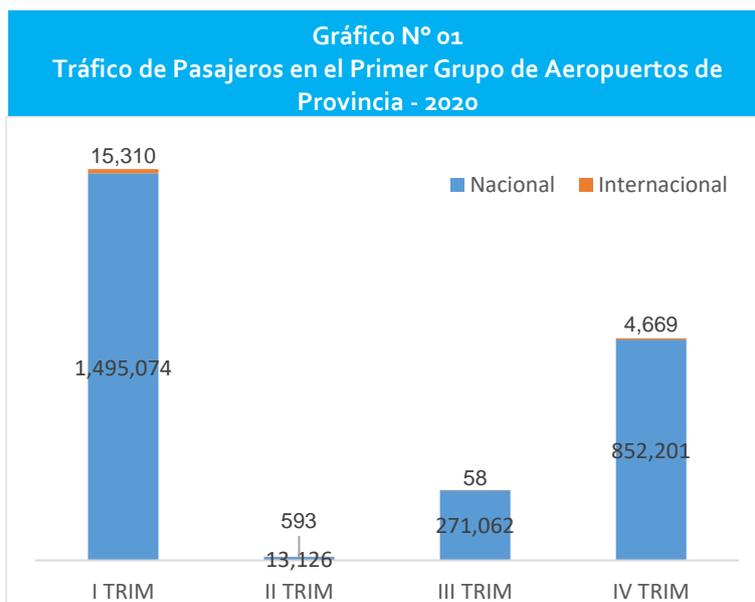
Fuente: AdP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

II. Datos operativos de los aeropuertos supervisados

2.1 Tráfico de Pasajeros

8. Durante el año 2020, en los doce (12) aeropuertos de la concesión, el Concesionario atendió un total de 2.7 millones de pasajeros, registrando una reducción de 59.15% en comparación al año 2019 (6.5 millones de pasajeros). Cabe indicar que dicho crecimiento fue impulsado por el flujo de pasajeros en vuelos nacionales, el cual representó más del 99.2% del tráfico total.

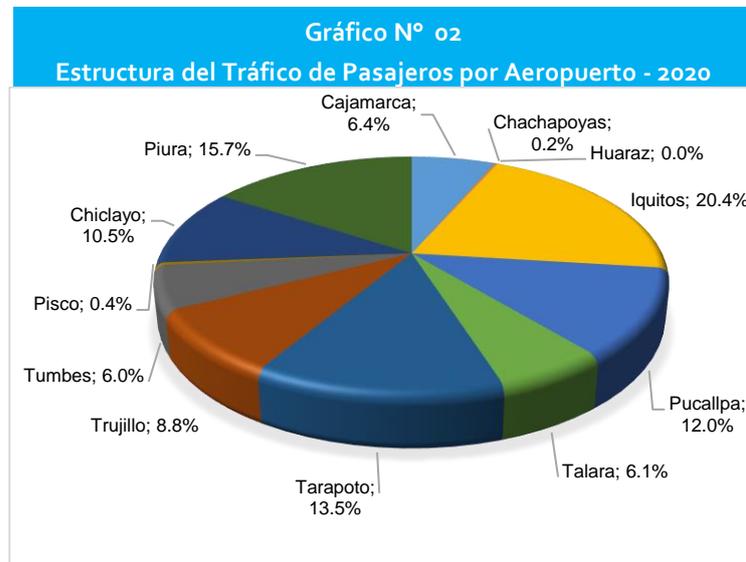


Fuente: AdP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

9. Respecto al tráfico de pasajeros del tercer trimestre 2020, debemos indicar primero que debido a la ocurrencia de la epidemia del COVID-19, el Gobierno implementó una serie de medidas sanitarias y complementarias para evitar y mitigar la propagación de dicha epidemia, entre ellas el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM por el que se declaró el Estado de Emergencia Nacional y se dispuso el aislamiento social obligatorio por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19. Durante el Estado de Emergencia Nacional se dispuso, entre otros, el cierre total de las fronteras a partir del día lunes 16 de marzo de 2020 desde las 23.59 horas.
10. En este sentido, se suspendió el transporte internacional de pasajeros por medio terrestre, aéreo, marítimo y fluvial. Sin embargo, el transporte de carga y mercancías no se encuentra comprendido dentro del cierre temporal de fronteras, por lo que las autoridades competentes se encuentran facultadas para adoptar las medidas necesarias para garantizar el ingreso y salida de mercancías del país por puertos, aeropuertos y puntos de frontera habilitados.
11. Asimismo, a lo largo del 2020, se observó que el mayor tráfico de pasajeros se produjo en el primer trimestre de 2020; periodo antes del estado de emergencia declarado por el Estado (16.03.2020).

12. Respecto al tráfico de pasajeros, el aeropuerto de Iquitos concentró el 20.4% del tráfico de total de pasajeros, seguido el aeropuerto de Piura, con 15.7%. Le siguen en importancia Tarapoto, Pucallpa, Chiclayo y Trujillo con participaciones que fluctúan entre 13.5% y 8.8%. En contraste, los aeropuertos de Chachapoyas, Pisco y Huaraz registraron los menores niveles de tráfico de pasajeros, cada uno con menos del 1% sobre el tráfico total.



Fuente: AdP
Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

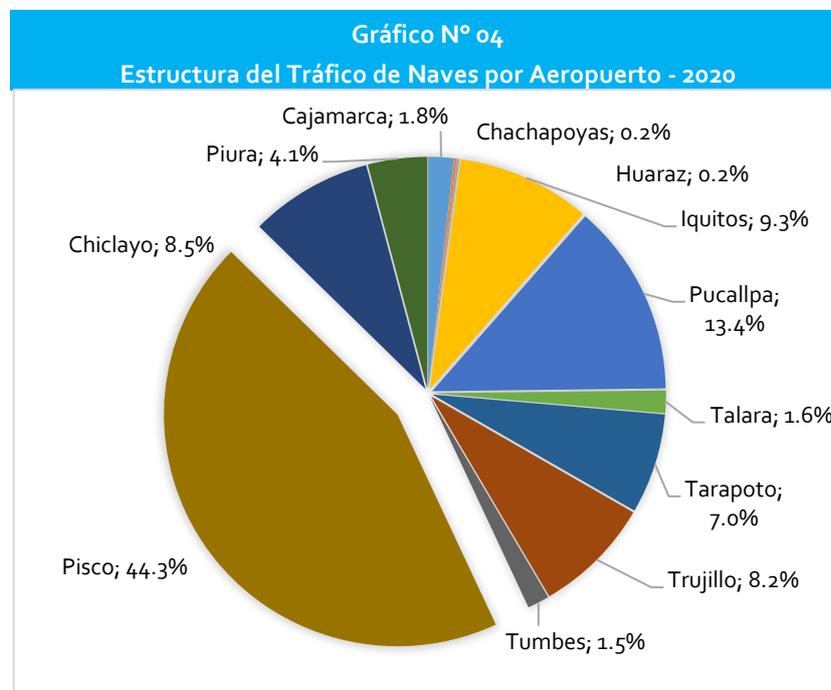
2.2 Tráfico de Aeronaves

13. Durante el año 2020, en los doce (12) aeropuertos a cargo del Concesionario atendieron 92 310 movimientos de aeronaves (entre aterrizaje y despegue), mostrando una reducción de 44.6% en comparación con el año 2019 (166 676 movimientos).



Fuente: AdP
Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

14. Cabe precisar que los aeropuertos en concesión atienden primordialmente vuelos nacionales (aprox. 99% del total de operaciones). Por su parte, al analizar el tráfico de aeronaves trimestral se aprecia que el primer trimestre fue el de mayor número de operaciones nacionales.
15. Cabe señalar, que el aeropuerto de Pisco alcanzo el mayor tráfico de aeronaves, concentrando el 44.3% del total de operaciones registradas por el Primer Grupo de Aeropuertos. Cabe precisar que el año 2020, las operaciones por instrucción en dicho aeropuerto, representa el 51.6%, siendo su principal usuario la Escuela Peruana de Aviación Civil, el 44.1% y 4.3% restante está dividido entre vuelos militares y vuelos comerciales, respectivamente.
16. Le siguen en importancia, los Aeropuertos de Pucallpa, Iquitos y Chiclayo concentrando el 13.4%, 9.3% y 8.5% respectivamente; del total de operaciones registradas por el Primer Grupo de Aeropuertos.

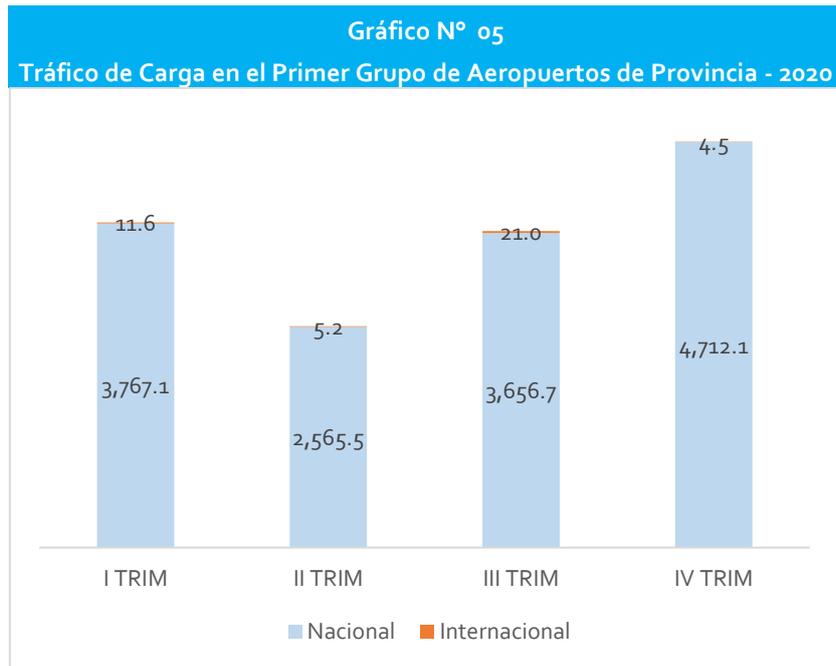


Fuente: AdP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

2.3 Tráfico de Carga

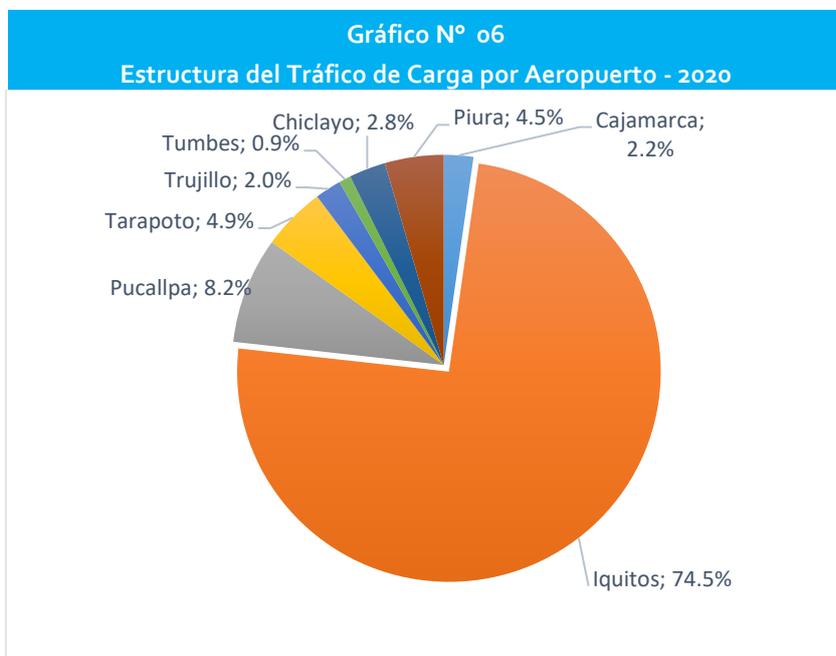
17. Durante el año 2020, el Concesionario movilizó a través de sus doce (12) aeropuertos en operación un total de 14 744 toneladas de carga, lo que representa una reducción del 18.4% en comparación con el volumen alcanzado en el año anterior (18 065 toneladas de carga). Casi la totalidad de la carga movilizada durante el año 2020 corresponde a vuelos nacionales (99.7%) .



Fuente: AdP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

18. El aeropuerto de Iquitos registró la mayor contribución (74.5%) al volumen total de carga movilizada durante el año 2020, seguido por el aeropuerto de Pucallpa y Tarapoto, cada uno con el 8.2% y 4.9% del total de carga. En tanto, los aeropuertos de Piura y Chiclayo representan el 4.5% y 2.8% respectivamente; mientras que los aeropuertos de Chachapoyas, Huaraz, Pisco y Talara no registraron volumen de carga.

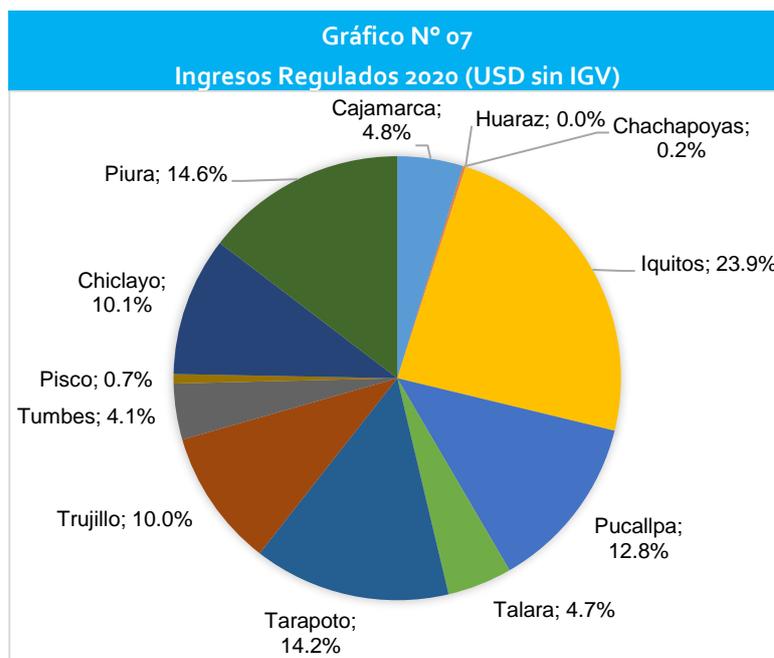


Fuente: AdP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

2.4 Ingresos Regulados e Ingresos No Regulados

19. Durante el año 2020, el total de ingresos regulados es de US\$ 10.2 millones de dólares americanos. El aeropuerto de Iquitos concentra el 23.9% del total de los ingresos regulados, seguido del Aeropuerto de Piura, con 14.6%. Le siguen en importancia Tarapoto, Pucallpa, Chiclayo y Trujillo con participaciones que fluctúan entre 14.2% y 10.0%. En contraste, los aeropuertos de Chachapoyas, Pisco y Huaraz registraron los menores ingresos regulados, cada uno con menos del 1% sobre el ingreso regulado.

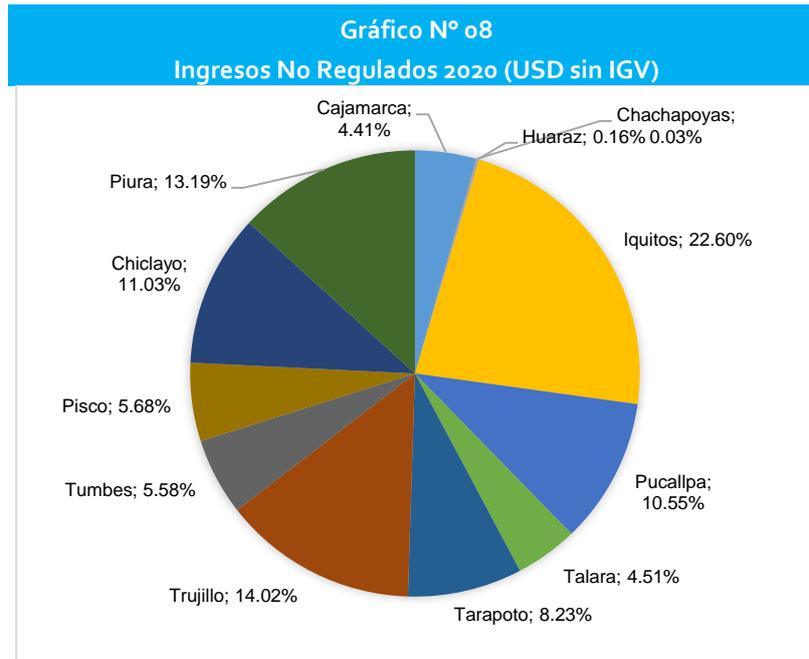


Fuente: AdP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

20. De los ingresos regulados, por tarifas y cargos de acceso, estos provienen por los servicios TUUA, Aterrizaje y Despegue, Estacionamiento de aeronaves, tarifa por atención de horas extras, tarifa por el uso de las instalaciones de carga del aeropuerto, locales para líneas aéreas, servicios de rampa, abastecimiento y despacho de combustible para aeronaves.
21. De los cargos de acceso, estos provienen por los servicios de atención de tráfico de pasajeros y equipaje (Counter y oficinas operativas), servicio de asistencia en tierra o rampa, servicio de mantenimiento de aeronaves, servicios de abastecimiento de combustible.
22. Durante el año 2020, el total de ingresos no regulado es de US\$ 2.3 millones de dólares americanos. El aeropuerto de Iquitos concentró el 22.6% del total de los ingresos no regulados, seguido del Aeropuerto de Trujillo, con 14.02%. Le siguen en importancia Piura, Chiclayo, Pucallpa y Tarapoto con participaciones que fluctúan entre 13.19% y 8.23%. En contraste, los aeropuertos de Chachapoyas y Huaraz registraron los menores ingresos no regulados, cada uno con menos del 1% sobre el ingreso no regulado.

Informe de Gestión de la Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia



Fuente: AdP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

III. **C**umplimiento de Plan de Anual de Supervisión - 2020

23. De acuerdo con el Plan Anual de Supervisión de 2020², respecto a Aeropuertos del Perú S.A. se programaron 199 actividades de supervisión en materia aeroportuaria, de las cuales el 73.9% corresponde a la modalidad de inspección (supervisión en sus propias instalaciones o en la infraestructura que administre el Concesionario), el 21.6% corresponde a la modalidad de supervisión de gabinete y el 4.5% corresponde a reuniones de trabajo.
24. En el año 2020, se programaron 199 actividades de supervisión en materia aeroportuaria. En el siguiente cuadro, se detalla las materias en las cuales se realizaron las actividades de supervisión:

Cuadro N° 04 Actividades de Supervisión 2020					
Materia	Económico Administrativo-Financiero	Comercial / Financiero	Inversiones – Medio Ambiente	Operaciones – Medio Ambiente	Total
Inspecciones	19		00	128	147
Supervisión de Gabinete	24		01	18	43
Reuniones de Trabajo	---		09	---	09
Total	43		10	146	199

Fuente: Plan Anual de Supervisión 2020

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

25. Durante el año 2020, se excluyeron actividades de supervisión debido al Estado de Emergencia ocasionado por la pandemia del virus COVID-19, el cual afectó principalmente la realización de las inspecciones y reuniones de trabajo. Cabe señalar que las inspecciones y reuniones de trabajo excluidas se efectúan periódicamente en las concesiones (bimensual o trimestralmente).
26. De las actividades programadas en durante el 2020, se realizaron de la siguiente manera:
- Actividades de Inspecciones en los aeropuertos administrados por el Concesionario en materia de operaciones, medio ambiente y económico comercial.
 - Supervisión de gabinete de informes mensual, informe de cobertura, plan de mejoramiento de calidad, aprobación de cofinanciamiento PAMO y PAO, estados financieros trimestrales y anuales, pólizas de seguro, presentación del inventario anual, plan anual de obligaciones, conformación del accionariado, reajuste del PAMO, etc.
 - En operaciones, actividades sobre la presentación de resultados de las mediciones de los parámetros relacionadas a los niveles de servicio de IATA de manera semestral 2020-I, informes mensuales en temas de operaciones, requisitos técnicos mínimos, entre otros.
 - Reuniones de trabajo en los aeropuertos administrados por el Concesionario.

² Mediante Resolución de Gerencia General N° 166-2019-GG-OSITRAN se aprobó el Plan Anual de Supervisión de OSITRAN 2020.

IV. Acceso a la Infraestructura

4.1 Gestión de Proyectos de Contratos de Acceso

27. Durante el año 2020, Aeropuertos del Perú S.A. remitió información referido a los accesos otorgados y solicitudes de acceso. Al respecto, en los siguientes cuadros se detalla la información antes señalada:

Solicitud de Acceso – Enero 2020

Aeropuerto	Nombre del cliente	Concepto Alquiler	Carta de solicitud de acceso	Fecha de solicitud de acceso	Fecha de envío de Proyecto al cliente para V"B"	N° de Proyecto de Contrato
TPP	Andira Equipment S.A.C	1. Asistencia en Tierra o Rampa	N°03-2020-GG-ADR	22/01/2020	6/02/2020	TPP-030-2020
TPP PIU PIO PCL IQT	Talma Servicios Aeroportuarios S.A.	3. Atención de tráficos de pasajeros y equipaje	TLM-GMR-001-2020	3/01/2020	30/01/2020	TPP-004-2020 TPP-005-2020 PIU-001-2020 PIO-007-2020 PCL-006-2020 IQT-003-2020 IQT-002-2020

Fuente: Aeropuertos del Perú S.A.
Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

Accesos Otorgados – Enero 2020

Aeropuerto	Nombre del cliente	Concepto Alquiler	Documento de OSITRAN	Fecha de documento	Carta de envío de contrato al cliente	Fecha de envío a cliente
---	---	---	---	---	---	---

Fuente: Aeropuertos del Perú S.A.
Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

Solicitud de Acceso – Febrero 2020

Aeropuerto	Nombre del cliente	Concepto Alquiler	Carta de solicitud de acceso	Fecha de solicitud de acceso	Fecha de envío de Proyecto al cliente para V"B"	N° de Proyecto de Contrato
CIX	STAR UP	Estación de Línea	S/N	12.02.2020	---	---
CIX TRU	SAASA	Asistencia en tierra	GG-001-2020 GG-006-2020 GG-003-2020	30.01.2020	---	---

Fuente: Aeropuertos del Perú S.A.
Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

Accesos Otorgados – Febrero 2020

Aeropuerto	Nombre del cliente	Concepto Alquiler	Documento de OSITRAN	Fecha de documento	Carta de envío de contrato al cliente	Fecha de envío a cliente
---	---	---	---	---	---	---

Fuente: Aeropuertos del Perú S.A.
Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

Informe de Gestión de la Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia

Solicitud de Acceso – Marzo 2020

Aeropuerto	Nombre del cliente	Concepto Alquiler	Carta de solicitud de acceso	Fecha de solicitud de acceso	Fecha de envío de Proyecto al cliente para V"B"	N° de Proyecto de Contrato
---	----	----	----	---	---	---

Fuente: Aeropuertos del Perú S.A.
Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

Accesos Otorgados – Marzo 2020

Aeropuerto	Nombre del cliente	Concepto Alquiler	Documento de OSITRAN	Fecha de documento	Carta de envío de contrato al cliente	Fecha de envío a cliente
TPP	ANDIRA	Asistencia en tierra	2402-2020-GSF	11.03.2020	---	---

Fuente: Plan Anual de Supervisión
Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

Solicitud de Acceso – Abril 2020

Aeropuerto	Nombre del cliente	Concepto Alquiler	Carta de solicitud de acceso	Fecha de solicitud de acceso	Fecha de envío de Proyecto al cliente para V"B"	N° de Proyecto de Contrato
---	---	---	---	---	---	---

Fuente: Aeropuertos del Perú S.A.
Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

Accesos Otorgados – Abril 2020

Aeropuerto	Nombre del cliente	Concepto Alquiler	Documento de OSITRAN	Fecha de documento	Carta de envío de contrato al cliente	Fecha de envío a cliente
---	---	---	---	---	---	---

Fuente: Aeropuertos del Perú S.A.
Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

Solicitud de Acceso – Mayo 2020

Aeropuerto	Nombre del cliente	Concepto Alquiler	Carta de solicitud de acceso	Fecha de solicitud de acceso	Fecha de envío de Proyecto al cliente para V"B"	N° de Proyecto de Contrato
---	---	---	---	---	---	---

Fuente: Aeropuertos del Perú S.A.
Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

Accesos Otorgados – Mayo 2020

Aeropuerto	Nombre del cliente	Concepto Alquiler	Documento de OSITRAN	Fecha de documento	Carta de envío de contrato al cliente	Fecha de envío a cliente
---	---	---	---	---	---	---

Fuente: Aeropuertos del Perú S.A.
Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

Solicitud de Acceso – Junio 2020

Aeropuerto	Nombre del cliente	Concepto Alquiler	Carta de solicitud de acceso	Fecha de solicitud de acceso	Fecha de envío de Proyecto al cliente para V"B"	N° de Proyecto de Contrato
PCL	Aerodiana	Rampa/ Counter	S/N	15.06.2020	---	Se presenta obs.

Informe de Gestión de la Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia

Accesos Otorgados – Junio 2020

Aeropuerto	Nombre del cliente	Concepto Alquiler	Documento de OSITRAN	Fecha de documento	Carta de envío de contrato al cliente	Fecha de envío a cliente
---	---	---	---	---	---	---

Fuente: Plan Anual de Supervisión

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

Solicitud de Acceso – Julio 2020

Aeropuerto	Nombre del cliente	Concepto Alquiler	Carta de solicitud de acceso	Fecha de solicitud de acceso	Fecha de envío de Proyecto al cliente para V"B"	Observación
PCL	LIONEL AIR	Rampa	N° 078-2020-GG/LA	15.07.2020	---	El Proyecto de contrato se encuentra en poder del Cliente

Fuente: Aeropuertos del Perú S.A.

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

Accesos Otorgados – Julio 2020

Aeropuerto	Nombre del cliente	Concepto Alquiler	Documento de OSITRAN	Fecha de documento	Carta de envío de contrato al cliente	observación
PCL	AERODIANA	Rampa /Counter	N° 05619-2020	30.07.2020	---	Pendiente de firma

Fuente: Aeropuertos del Perú S.A.

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

Solicitud de Acceso – Agosto 2020

Aeropuerto	Nombre del cliente	Concepto Alquiler	Carta de solicitud de acceso	Fecha de solicitud de acceso	Fecha de envío de Proyecto al cliente para V"B"	Observación
IQT	AERODIANA	Rampa / Oficina	N° 209-2020-GG	31.07.2020	---	El proyecto de contrato se encuentra en OSITRAN para aprobación.
TPP	AERODIANA	Rampa / Oficina	N° 210-2020-GG	31.07.2020	---	

Fuente: Aeropuertos del Perú S.A.

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

Accesos Otorgados – Agosto 2020

Aeropuerto	Nombre del cliente	Concepto Alquiler	Documento de OSITRAN	Fecha de documento	Carta de envío de contrato al cliente	Observación
---	---	---	---	---	---	---

Fuente: Aeropuertos del Perú S.A.

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

Solicitud de Acceso – Setiembre 2020

Aeropuerto	Nombre del cliente	Concepto Alquiler	Carta de solicitud de acceso	Fecha de solicitud de acceso	Fecha de envío de Proyecto al cliente para V"B"	Observación
IQT	AERODIANA	Estación de Línea/ Counter / Oficina	243-2020-GG	17.09.2020	---	El proyecto de contrato se encuentra en OSITRAN para aprobación.

Informe de Gestión de la Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia

Aeropuerto	Nombre del cliente	Concepto Alquiler	Carta de solicitud de acceso	Fecha de solicitud de acceso	Fecha de envío de Proyecto al cliente para V"B"	Observación
TPP	AERODIANA	Estación de Línea/ Counter / Oficina	242-2020-GG	17.09.2020	---	El proyecto de contrato se encuentra en OSITRAN para aprobación.

Fuente: Aeropuertos del Perú S.A.
Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

Accesos Otorgados – Setiembre 2020

Aeropuerto	Nombre del cliente	Concepto Alquiler	Documento de OSITRAN	Fecha de documento	Carta de envío de contrato al cliente	observación
TPP/IQT	AERODIANA	Rampa / Counter	07122-2020-GSF	18.09.2020	---	Pendiente de suscripción

Fuente: Plan Anual de Supervisión
Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

Solicitud de Acceso – Octubre 2020

Aeropuerto	Nombre del cliente	Concepto Alquiler	Carta de solicitud de acceso	Fecha de solicitud de acceso	Fecha de envío de Proyecto al cliente para V"B"	Observación
TYL	SKY AIRLINES	Counter	S/N	30.10.2020		En evaluación

Fuente: Aeropuertos del Perú S.A.
Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

Accesos Otorgados – Octubre 2020

Aeropuerto	Nombre del cliente	Concepto Alquiler	Documento de OSITRAN	Fecha de documento	Carta de envío de contrato al cliente	Observación
TPP	Aerodiana	Counter	8454-2020-GSF	26.10.2020		Pendiente de suscripción
IQT		Estación de línea				
PCL						
PCL	Lionel Air	Rampa	8450-2020GSF	27.10.2020		Pendiente de suscripción

Fuente: Aeropuertos del Perú S.A.
Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

Solicitud de Acceso – Noviembre 2020

Aeropuerto	Nombre del cliente	Concepto Alquiler	Carta de solicitud de acceso	Fecha de solicitud de acceso	Fecha de envío de Proyecto al cliente para V"B"	Observación

Fuente: Aeropuertos del Perú S.A.
Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

Accesos Otorgados – Noviembre 2020

Aeropuerto	Nombre del cliente	Concepto Alquiler	Documento de OSITRAN	Fecha de documento	Carta de envío de contrato al cliente	Observación

Fuente: Aeropuertos del Perú S.A.
Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

Informe de Gestión de la Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia

Solicitud de Acceso – Diciembre 2020

Aeropuerto	Nombre del cliente	Concepto Alquiler	Carta de solicitud de acceso	Fecha de solicitud de acceso	Fecha de envío de Proyecto al cliente para V"B"	Observación

Fuente: Aeropuertos del Perú S.A.

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

Accesos Otorgados – Diciembre 2020

Aeropuerto	Nombre del cliente	Concepto Alquiler	Documento de OSITRAN	Fecha de documento	Carta de envío de contrato al cliente	Observación
PSC	SAASA	Rampa	10431-2020-GSF	16.12.2020		Pendiente

Fuente: Aeropuertos del Perú S.A.

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

28. Respecto a los cuadros anteriores, los usuarios intermedios en el año 2020 solicitaron acceso a facilidades esenciales para prestar el servicio esencial de atención de tráfico de pasajeros y equipaje (oficinas operativas y counters), servicio esencial de asistencia en tierra, mantenimiento de aeronaves en hangares y otras áreas para aerolíneas (estación de línea) para los aeropuertos administrados por Aeropuertos del Perú S.A.
29. De los proyectos de adenda a los contratos de acceso, tuvieron como objeto:
- Ampliación de plazo de vigencia.
 - Modificación del importe de la garantía de fiel cumplimiento.
 - Modificar el cargo de acceso.
 - Incluir una cláusula de incumplimiento.

V. Inversiones Reconocidas

30. Con respecto a las inversiones a realizar por el Concesionario, existe un compromiso de inversión total proyectado en US\$ 207.7 millones. Este monto se encuentra distribuido en dos periodos: uno inicial, que comprendió los tres primeros años de la concesión y un período remanente, que comprende desde el año 4 al 25.
31. Durante el Periodo Inicial se ejecutaron las obras de rápido impacto y equipamiento mínimo, obras de seguridad y actividades de mantenimiento periódico, que se encuentran detalladas en el Anexo 25 del Contrato de Concesión. Por su parte, las obras del período remanente son aquellas que se derivan de la ejecución del Plan Maestro de Desarrollo, del Plan de Equipamiento y del Programa de Rehabilitación y Mejoramiento.
32. Las inversiones realizadas por el Concesionario son reconocidas como tales por el Regulador, previa verificación de que las mismas estén conformes con lo ofrecido en la propuesta técnica presentada por dicha empresa, así como con los estándares establecidos en el Contrato de Concesión.

33. En ese sentido, desde el inicio de la Concesión se han reconocido inversiones por un monto de US\$ 133.3 millones de dólares, las cuales equivalen al 64.17% de la inversión establecida en el Programa de ejecución de obras, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 06 Inversiones Reconocidas						
Importe Referencial de Inversión US\$	I Trim. 2020	II Trim. 2020	III Trim. 2020	IV Trim. 2020	Inversión reconocida 2020	Importe ejecutado acumulado de las Inversiones a dic. 2020
207 685 182	6 634 640	8 015 528	0.00	330 024	14 980 192	133 279 486

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

VI. **D**eterminación del Cofinanciamiento - 2020

34. El análisis del reconocimiento del cofinanciamiento referido al Pago por Mantenimiento y Operación (PAMO) correspondiente al año 2020, se realizó conforme a lo establecido por el Contrato de Concesión y sus anexos, en particular el Anexo 17. Respecto al Procedimiento del Pago del Cofinanciamiento, el literal f) del numeral 3 del Anexo 17 del Contrato establece que OSITRAN tendrá un plazo de diez (10) días hábiles para instruir al fiduciario para que se pague el importe incluido en la factura presentada por AdP con los recursos de la Cuenta Recaudadora del Fideicomiso.
35. Al respecto, AdP presenta la factura del Pago del Cofinanciamiento referido al PAMO correspondiente a cada Trimestre, adjuntando, de acuerdo a lo señalado en el Anexo 17 del Contrato, la siguiente información:
- Ingresos Regulados (IR).
 - Pago por Mantenimiento y Operación (PAMO).
 - Ingreso no Regulados Base (INRB).
 - Incentivo a la Generación de Ingresos Regulados (IGI).
 - Retribución al Estado (RE).
36. Se detalla la metodología del cálculo del cofinanciamiento y sus componentes. En este sentido, debe mencionarse que, para la determinación de éste, se utilizan dos criterios:
- El primero, si el Pago por Mantenimiento y Operación trimestral (PAMO t) es mayor que la suma de los Ingresos Regulados (IR t) de los aeropuertos más los Ingresos No Regulados Base trimestral de los cuatro trimestres del año 2004 (INRB), se utilizará la siguiente fórmula:

$$COF_t = (PAMO_t - IR_t - INRB) + IGI_t - RE_t + PAO_t + Liq_t$$

Informe de Gestión de la Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia

- El segundo criterio establece que si el PAMO es menor o igual que la suma de los Ingresos Regulados (IR_t) más los Ingresos No Regulados Base trimestral (INRB), se utilizará la siguiente fórmula:

$$COF_t = IGI_t - f_1 (IR_t + INRB - PAMO_t) - RE_t + PAO_t + Liq_t$$

37. Al respecto, de acuerdo a lo establecido en el Anexo 17 – Apéndice 2 del Contrato de Concesión, OSITRAN comunica al concesionario Aeropuertos del Perú S.A, que el monto de la factura por concepto del Pago del Cofinanciamiento referido al PAMO, se encuentra conforme a los cálculos realizados por OSITRAN o se devuelve la factura toda vez que se presenten observaciones pendientes que levantar. Durante el año 2020, se realizaron las siguientes observaciones:

- Mediante Oficio N° 02960-2020-GSF-OSITRAN de fecha 17 de abril de 2020, OSITRAN devuelve la factura electrónica por concepto de cofinanciamiento operacional, requiriéndole al Concesionario disponga el levantamiento de las observaciones pendientes, a efectos de instruir al fiduciario el pago por cofinanciamiento operacional correspondiente al primer trimestre de 2020.
- Mediante Oficio N° 05105-2020-GSF-OSITRAN de fecha 13 de julio de 2020, OSITRAN devuelve la factura electrónica por concepto de cofinanciamiento operacional, requiriéndole al Concesionario disponga el levantamiento de las observaciones pendientes, a efectos de instruir al fiduciario el pago por cofinanciamiento operacional correspondiente al segundo trimestre de 2020.
- Mediante Oficio N° 07960-2020-GSF-OSITRAN de fecha 09 de octubre de 2020, OSITRAN devuelve la factura electrónica N° Foo2-2275 por concepto de cofinanciamiento operacional, requiriéndole al Concesionario disponga el levantamiento de las observaciones pendientes, a efectos de instruir al fiduciario el pago por cofinanciamiento operacional correspondiente al tercer trimestre de 2020.
- Mediante Oficio N° 00672-2021-GSF-OSITRAN de fecha 21 de enero de 2021, OSITRAN devuelve la Factura Electrónica N° 001-65030 por concepto de cofinanciamiento operacional cuarto trimestre de 2020, requiriéndole al Concesionario disponga el levantamiento de las observaciones pendientes, a efectos de instruir al fiduciario el pago por cofinanciamiento operacional correspondiente al cuarto trimestre de 2020.

38. Mediante Cartas N° 1227-2020-GR-AdP recibido el 22 de diciembre de 2020 y N° 1237-2020-AdP recibida el 23 de diciembre de 2020, el Concesionario remitió la copia de la factura electrónica N° Foo1-64635 por concepto Cofinanciamiento Operacional correspondiente al Primer Trimestre del 2020. Mediante Oficio N° 10788-2020-GSF-OSITRAN de fecha 23 de diciembre de 2020, OSITRAN emitió la instrucción de pago a COFIDE, según el siguiente detalle:

Cofinanciamiento Primer Trimestre 2020

Pago	Cofinanciamiento del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia.
Importe	USD 1 057 327.44 inc. IGV

39. Asimismo, mediante Cartas N° 1227-2020-GR-AdP recibido el 22 de diciembre de 2020 y N° 1237- 2020-GR-AdP recibida el 23 de diciembre de 2020, el Concesionario remitió la copia de la factura electrónica N° Foo1-64636 por concepto Cofinanciamiento Operacional correspondiente al Segundo Trimestre del 2020. Mediante Oficio N° 10792-2020-GSF-OSITRAN de fecha 23 de diciembre de 2020, OSITRAN emitió la instrucción de pago a COFIDE, según el siguiente detalle:

Cofinanciamiento Segundo Trimestre 2020

Pago	Cofinanciamiento del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia.
Importe	USD 6 079 049.97 inc. IGV

VII. Aporte por Regulación

40. De acuerdo al Reglamento de Aporte por Regulación aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 064-2015-CD-OSITRAN de fecha 17 de noviembre de 2015, las Entidades Prestadoras están obligadas a efectuar mensualmente el pago del Aporte por Regulación a que se refiere el artículo 10 de la Ley N° 27332 aplicando el porcentaje fijado anualmente sobre la totalidad de sus ingresos facturados, deducido el IGV y el IPM³.
41. El plazo para pagar el Aporte por Regulación vence en la misma fecha que la Entidad Prestadora debe pagar el IGV, según cronograma de vencimiento emitido por la SUNAT, en el siguiente cuadro se detalla el ingreso por Aporte por Regulación del 2020:

Cuadro N° 08 Detalle del Aporte por Regulación – 2020					
Aeropuerto	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	Total S/
Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia	S/ 495 383.00	S/ 229 959.00	S/ 196 392.00	S/ 214 023.00	S/ 1 135 757.00

Fuente: Jefatura de Tesorería – Gerencia de Administración
Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

42. Del cuadro anterior, se observa que el año 2020, la empresa concesionaria AAP entregó a OSITRAN el 1% de sus ingresos brutos por concepto de aporte por regulación, el cual dicho pago ascendió a S/ 1 135 757.00 soles.

³ IPM: Impuesto de Promoción Municipal.

VIII. Atención de Reclamos

43. Durante el año 2020, se registraron un total de 94 reclamos en primera instancia, en materia aeroportuaria de infraestructura de transporte de uso público supervisadas por OSITRAN.
- Durante el primer trimestre de 2020, se ha registrado cincuenta y cuatro (54) reclamos en primera instancia, en materia aeroportuaria de infraestructura de transporte de uso público supervisadas por OSITRAN.
 - Durante el segundo trimestre de 2020, no se ha registrado reclamos en primera instancia, en materia aeroportuaria de infraestructura de transporte de uso público supervisadas por OSITRAN.
 - Durante el tercer trimestre de 2020, se ha registrado ocho (08) reclamos en primera instancia, en materia aeroportuaria de infraestructura de transporte de uso público supervisadas por OSITRAN
 - Durante el tercer trimestre de 2020, se ha registrado treinta y dos (32) reclamos en primera instancia, en materia aeroportuaria de infraestructura de transporte de uso público supervisadas por OSITRAN.
44. Al respecto, de la información remitida por el Concesionario, los casos más frecuentes en materia de reclamos en el aeropuerto son:
- Facturación o cobro.
 - Daños y pérdidas en perjuicio de los usuarios.
 - Acceso a la Infraestructura.
 - Playa de estacionamiento.
 - Seguridad Aeroportuaria.
 - Aerolíneas – Itinerario/Vuelos.
 - Entre otros.



© OSITRAN

Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público.
Jefatura de Contratos Aeroportuarios.
Calle Los Negocios 182 Piso 4, Surquillo, Lima – Perú.

Documento de Gestión – Año 2020⁴

Colaboradores:

Danilo Campos Flores

Jefe de Contratos Aeroportuarios
Gerencia de Supervisión y Fiscalización - OSITRAN

Cristian R. Ortiz Varias

Supervisor Económico Financiero II
Gerencia de Supervisión y Fiscalización – OSITRAN

“Las opiniones en el presente documento son de responsabilidad exclusiva de los autores. Remitir sus comentarios y sugerencias a: cortiz@ositran.gob.pe y dcampos@ositran.gob.pe”

⁴ Los puntos de vista expresados en este documento corresponden a los autores y no reflejan necesariamente la posición de OSITRAN. Las opiniones y estimaciones efectuadas en este documento reflejan el juicio de los autores dada la información disponible.

